



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quince. 6, de la Orden de 4 de octubre de 2001, por el que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, vengo a nombrar Junta de Gobierno y Secretario de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, tal como establecen los Estatutos de la Federación de Juego del Palo Canario (máxima de seis miembros y miembros natos de la misma los presidentes de las delegaciones insulares: los 3 vicepresidentes con voz y voto también ocupan las delegaciones insulares de sus islas y los dos de las islas restantes con voz, pero sin voto).

- Marino acosta Armas (vicepresidente 1º y delegado insular de Tenerife).
- Ángel Miguel Perdomo Domínguez (vicepresidente 2º y delegado insular de Fuerteventura).
- Eliezer Medina Moreno (vicepresidente 3º y delegado insular de Gran Canaria).
- Ernesto Mendoza Henríquez (tesorero).
- Eladio Santana Quintana (vocal de Comunicaciones).
- Carlos Alberto González Rodríguez (vocal de asuntos varios).
- Víctor Manuel Quintana Delgado (secretario y coordinador técnico).
- Bernardo Conde Diaz (delegado insular de La Palma).
- Javier Fontes Perdomo (delegado insular de Lanzarote).

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente como máximo responsable del ente federativo, en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2023.

El presidente de la FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

Guillermo Martínez García

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GUILLERMO MARTINEZ GARCIA en representación de FEDERACION DE JUEGO DEL PALO CANARIO -

Fecha: 30/01/2023 - 15:24:25

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01mh7yxPFGnzFoYtZv68710PHAFP7dAuS



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2023 - 15:27:14